



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0962-2022-MPS/A

Sechura, 03 de Noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 684-2022-MPS-GM-GDU, con fecha 27 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre **APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2022-MPS/C20208 de fecha de recepción 18 de Octubre del 2022, el Representante Comun de Consorcio 20208 Sr. Juan Carlos Aquino Yovera hace llegar los cronogramas de Avance de Obra, actualizados al reinicio del plazo de ejecución contractual.

Que, mediante Informe N° 1704-2022-MPS-GDU-SGI de fecha 21 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano del análisis y la documentación evaluada, informa que con fecha 17 de octubre del 2022 mediante Informe N° 003-2022-HLS/JS, el Ing. Héctor Lozano Saldaña - Supervisor de Obra indica que de la documentación presentada y revisada, esta supervisión da la conformidad a dichos documentos, quedando establecido la fecha de reinicio de obra el día 10 de octubre y como fecha de TERMINO de obra el día 11 de enero del 2023 y en concordancia con el marco legal establecido, se recomienda aprobar dichos calendarios. Asimismo que de la revisión de los **CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL** presentados por parte de la contratista CONSORCIO SECHURA y aprobados por el SUPERVISOR DE OBRA se encuentran conformes, los mismos que se encuentran visados por el residente de obra y jefe de supervisión, siendo la fecha de reinicio de plazo de ejecución de obra el día 10 de octubre del 2022 y la fecha de término se cumpliría el 11 de enero del 2023. Concluyendo que contando con la opinión favorable y aprobación del jefe de supervisión Ing. Héctor Lozano Saldaña, los **CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**, se encuentran CONFORME, donde cumple y se ampara con la normatividad vigente, los mismos que se encuentran visados por el residente de obra del 2022 y la fecha de término se cumpliría el 11 de enero del 2023. De esta manera la Sub Gerencia de Infraestructura ha revisado la documentación en conformidad del jefe de supervisión, se recomienda continúe su trámite de **APROBACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL** de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°20208 EN LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON CODIGO LOCAL 440160, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO / BAYOVAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON C.U.I N°2516207, mediante **ACTO RESOLUTIVO** y de acuerdo a los plazos de ley.

Que, mediante Informe de visto, detalla que de acuerdo al análisis efectuado por el área técnica de la Subgerencia de Infraestructura sobre LOS CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL presentados por parte de la contratista CONSORCIO SECHURA y aprobados por el SUPERVISOR DE OBRA se encuentran conformes, los mismos que se encuentran visados por el residente de obra y jefe de supervisión, siendo la fecha de reinicio de plazo de ejecución de obra el día 10 de octubre del 2022 y la fecha de término se cumpliría el 11 de enero del 2023. Por lo tanto, contando con la opinión favorable del jefe de supervisión Ing. Ing. Héctor Lozano Saldaña y Subgerente de Infraestructura, ésta Gerencia **concluye y recomienda** continuar con el trámite de **APROBACION DE LOS CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE LA OBRA: " REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°20208 EN LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON CODIGO 440160, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO/BAYOVAR, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" CON CUI N°2516207**, mediante **ACTO RESOLUTIVO**. Asimismo encargar a Secretaria General su posterior notificación al contratista y supervisor de obra dentro de los plazos establecidos. Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite respectivo.

Que, con proveído de fecha 28 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, pide a la Secretaria General, Proyectar Resolución de Alcaldía autorizando aprobando cronograma de avance de Obra actualizados del proyecto indicado.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de gozar de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444 establece que los principios del procedimiento indicado con el inciso 1 ítem 1.1 Principio de Legalidad. – Las Autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los fines con los que fueron conferidas.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso del artículo 20° concordante con el artículo 39° de La ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS AL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA:" REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°20208 EN LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA CON CÓDIGO 440160, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO/BAYOVAR,**

M.P.S. SGPRES 607

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0962-2022-MPS/A

DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA" CON CUI N°2516207, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar cuenta al Contratista, Supervisión de Obra, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
Justo Eche Morales  
Alcalde



M/Alc.  
JV/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
**RECEPCIONADO**  
07 NOV 2022  
N° REG: 1942 HORA: 9:45 AM  
N° FOLIOS: 02 pgs FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
N° REG.: 1942  
PASE A: Unidad de Estadística e Informática  
PARA: Publicar en Portal Web Institucional  
07/11/22  
FECHA FIRMA: [Signature]

